

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 11330** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se somete a información pública la modificación no substancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la incorporación del futuro muelle de Baleares dentro de la zona de servicio del puerto de Tarragona.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, acordó aprobar el inicio del expediente para la modificación no substancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la incorporación del futuro muelle de Baleares dentro de la zona de servicio del puerto de Tarragona, sometiendo el expediente de propuesta al procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 69 en relación con el 1 y 2 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, incluyendo la solicitud de informe de las administraciones con competencias en los ámbitos señalados en la norma y el sometimiento del expediente a información pública por un plazo de 15 días, facultando al Presidente para continuar con su tramitación y realizar las correspondientes gestiones ante las administraciones públicas.

Por tal motivo y de conformidad con lo establecido en la normativa citada, se somete al trámite de información pública el expediente de modificación no substancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP) para la incorporación del futuro muelle de Baleares dentro de la zona de servicio del puerto de Tarragona.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

A tal efecto, durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación en cuestión, previa petición de consulta, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Coordinación Urbanística de la Autoridad Portuaria, sita en la primera planta del Edificio Administrativo del organismo (Passeig de l'Escullera s/n, Tarragona).

Tarragona, 9 de marzo de 2020.- El Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A200013814-1